



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

i

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 7 DE JULIO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. 11001020300020220190700 FECHA DE AUTO: 7 DE JULIO DE 2022 RESULTADO:PRESENTADO OPORTUNAMENTE EL ESCRITO CON EL QUE LA A PODERADA DE LA PARTE ACTORA RECORRE LA PROVIDENCIA DE 29 DE JUNIO DE 2022 DECISORIA DEL AMPARO TUTELAR (ART. 31, DECRETO 2591 DE 1991), SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (ART. 45 DEL ACUERDO 006 DE 2002) Y, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE REMITIR EL EXPEDIENTE A DICHA CÉLULA. **POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA ABLANCA GAITÁN MIRANDA SU COMPAÑERO PERMANENTE VÍCTOR MANUEL OCHOA MARTÍNEZ (Q.E.P.D), SAÚL GAITÁN MIRANDA Y SU COMPAÑERA PERMANENTE JUSTA ESTEIRA ARIZA MEJÍA, ELVER RODRIGO MARÍN LOZANO , LUZ MARINA QUESADA ACOSTA EDNA MAYERLY PERDOMO ZAMBRANO ASCENSIÓN MORALES GONZÁLEZ LEONARDO SÁNCHEZ PERDOMO FLORENTINO ESPINOSA ESTHER ROBAYO GIRALDO MARIO CRISTANCHO JOSE REINEL VALERO MANUEL ROBAYO MORALES** Y A TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 11 DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 11 DE JULIO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL